930

TEMUCO,

2 3 JUN. 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de

2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Organica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de abril 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: KATHERINNE ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ

Rut:

Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Elige Vida Sana año 2020, en el CESFAM PUEBLO NUEVO de lunes a viernes , lo que contempla:

Gestión Técnica

- Ejecutar el Programa Vida Sana según las orientaciones y lineamientos técnicos.
- Implementar estrategias locales para el cumplimiento de metas y desarrollo del plan de trabajo de la comuna.
- Registrar en aplicación web los datos de las intervenciones realizadas.
- Registrar las intervenciones tanto individuales y grupales realizadas, con nómina de participantes y evidencias.
- Enviar a Nutricionista local los respaldos de actividades en los plazos que correspondan.
- Apoyo a equipos locales de su establecimiento de salud por contingencia COVID-19, según indicación entregada en correo electrónico del 07/04/2020 por referente de Servicio de Salud Araucanía Sur, Constanza Poo.

Ejecución Técnica

- Realizar un total de 12 sesiones mensuales de actividad física de 1 hora, a cada uno de los grupos constituidos. Distribuyéndose en forma semanal en horarios a convenir a cada grupo.
- Realizar entrenamiento en intervalos de alta intensidad (HIIT), a los grupos que lo requieran, con una duración de 30 minutos cada sesión.
- Realizar 3 controles de evaluación de condición física por ciclo a usuarios intervenidos en establecimientos educacionales y 2 controles de condición física por ciclo a usuarios intervenidos en la comunidad o establecimientos de salud.
- Realizar un mínimo de 84 primeras evaluaciones de condición física.
- Realizar 5 círculos vida sana para cada uno de los grupos conformados por los usuarios, donde el contenido y número de sesiones será propia para cada grupo etáreo, según lineamientos técnicos. El tiempo destinado por intervención es de 1 hora.
- Los datos obtenidos de los usuarios no deberán ser utilizados para otros fines de estudio y/o investigación ajenos a los del Programa.

Monto mensual	5 cuotas de, la 1 ^{era} cuota de \$342.536 y 4 cuotas de \$685.072	Monto total	\$3.082.824
Período desde	22.04.2020	Hasta	31.08.2020
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 "Subprograma 2" 32.22.01	Convenio: Elige Vida Sana 2020. Estrategia: Elige Vida Sana 2020. CESFAM Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$3.082.824.- (tres millón ochenta y dos mil ochocientos vainte y cuatro pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ABCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CONF MASS / arg DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud
- Interesado

A L C A L D E



